
Política de Integridad y Ética Empresarial

Comunicación Corporativa y Pública S.A. de C.V.

1. Propósito y Alcance

Esta política establece los estándares de conducta que deben regir a todos los colaboradores, directivos y aliados de **Comunicación Corporativa y Pública S.A. de C.V.** Nuestro compromiso es actuar con transparencia, honestidad y legalidad en todas nuestras interacciones profesionales.

Esta política es aplicable a:

- Personal de todos los niveles.
- Proveedores y consultores externos.
- Socios comerciales y representantes de marca.

2. Pilares de Integridad

A. Veracidad y Ética en la Comunicación

Como profesionales de la comunicación, nuestra materia prima es la información.

Nos comprometemos a:

- **No difundir noticias falsas (fake news)** o información engañosa.
- Respetar la **propiedad intelectual** y los derechos de autor en cada campaña o pieza de comunicación.
- Diferenciar claramente entre contenido editorial, opinión y publicidad pagada.

B. Prevención de Conflictos de Interés

Existe un conflicto de interés cuando los intereses personales de un colaborador interfieren con los de la empresa o sus clientes.

- **Regla:** Ningún colaborador debe aceptar incentivos de medios, proveedores o competencia que puedan sesgar su juicio profesional.
- **Transparencia:** Cualquier relación personal o familiar con proveedores o clientes debe ser declarada al Comité de Ética.

C. Política de "Cero Tolerancia" al Soborno y Corrupción

Queda estrictamente prohibido ofrecer, dar, solicitar o recibir cualquier tipo de pago indebido, dádiva o beneficio para:

- Influir en decisiones gubernamentales o de terceros.
- Obtener contratos o licitaciones de manera ilícita.
- Agilizar trámites administrativos (pagos de facilitación).

D. Manejo de Información Confidencial

La información de nuestros clientes es sagrada.

- Se prohíbe el uso de información privilegiada para beneficio personal.
 - Todo colaborador debe firmar y respetar los **Acuerdos de Confidencialidad (NDA)** vigentes.
-

3. Relación con Terceros y Sector Público

En nuestras gestiones de relaciones públicas y comunicación gubernamental:

1. **Transparencia:** Todas las interacciones con funcionarios públicos deben apegarse a la ley y documentarse debidamente.
 2. **Regalos y Hospitalidad:** Solo se permiten obsequios simbólicos de valor nominal (artículos promocionales). No se aceptarán ni entregarán viajes, lujos o dinero en efectivo.
-

4. Canal de Denuncia

Para mantener una cultura de integridad, hemos habilitado el **Canal de Integridad:**

mail@ccp-mx.com

Garantía de No Represalias: La empresa garantiza que ningún colaborador sufrirá consecuencias negativas por reportar de buena fe una violación a esta política o por negarse a participar en un acto de corrupción.

5. Sanciones

El incumplimiento de esta política se considera una falta grave y podrá dar lugar a:

- Amonestaciones por escrito.
- Rescisión de la relación laboral sin responsabilidad para la empresa.
- Acciones legales ante las autoridades competentes en caso de delitos financieros o de corrupción.

Aprobado por:

Dirección General

Comunicación Corporativa y Pública S.A. de C.V.
